



Requisitos para la colocación de Anuncios Publicitarios Temporales o Permanentes Nuevos:

- Llenar Solicitud.
- Licencia de Funcionamiento o Refrendo Actual.
- Constancia de Situación Fiscal (RFC).
- Identificación Oficial (INE, Pasaporte o Cédula Profesional).
- Autorización escrita del propietario del inmueble para la colocación.
- Descripción gráfica con medidas y características del anuncio.
- Acta Constitutiva (Persona Moral).
- Poder Notarial (Persona Moral).
- Croquis de ubicación.
- Comprobante de domicilio (no mayor a tres meses de antigüedad).
- Fotografía de la fachada o lugar donde se colocará el anuncio.

Requisitos para el Refrendo de Anuncios Publicitarios Temporales o Permanentes:

- Original y Copia de la Autorización a Refrendar.